

000585



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 554 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E

Bagua, 30 DIC 2023

VISTOS:

El Informe N° 768 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 30 de diciembre del 2023, el Oficio N° 6866 – 2023 – EF/53.06 de fecha 29 de diciembre del 2023, y el Informe N° 1343 – 2023 – EF/53.06 de fecha 29 de diciembre del 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se establece las normas generales de aprobación y ejecución presupuestal a que se sujetan las entidades públicas;

Que, conforme al numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, precisa que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directora N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;



000584

PERÚ
Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 554 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E

Bagua, 30 DIC 2023

Que, el numeral 14.6 del artículo 14° de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);



Que, a través de la Resolución Directoral N° 0004 – 2023 – EF/53.01, se Modifica la Directiva N° 0005-2021- EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", en su artículo 2° señala: (...) Modificar el numeral 15.8 del artículo 15 y el artículo 18 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01, en los siguientes términos: (...) "Artículo 18.- Registro del PAP en el AIRHSP, La DGGFRH, luego de emitir la opinión favorable a la propuesta de PAP, actualiza de oficio el AIRHSP";



Que, mediante el Informe N° 1343 – 2023 – EF/53.06 de fecha 29 de diciembre del 2023, la Dirección de Técnica y de Registro de Información, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023, presentado por la Unidad Ejecutora N° 403 – 1101: Región Amazonas – Hospital de Apoyo Bagua;



Que, a través del Oficio N° 6866 – 2023 – EF/53.06 de fecha 29 de diciembre del 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, señala que en aplicación del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0004 – 2023 – EF/53.01, se ha procedido con la actualización del AIRHSP de acuerdo a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023;

Que, con Informe N° 768 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 30 de diciembre del 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita emitir acto resolutorio de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023;



Que, en consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168 – 2023 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

000583

PERÚ
Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 554 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E

Bagua, 30 DIC 2023

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que el anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Información	Cantidad	Costo		V° B°
		Anual	Proyección (Dic)	
Costo de PAP 2023 (RO)	207	12,766,739.77	1,107,228.31	MERY YSABEL TAPIA QUISPE
NOMBRAMIENTOS	7	388,253.68	33,871.14	
Monto Total	214	13,154,993.45	1,141,099.45	
Pliego	440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS			
Unidad Ejecutora	403 – 1101: REGION AMAZONAS – HOSPITAL DE APOYO BAGUA			

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución y su Anexo se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos e instancias correspondientes de la Dirección del Hospital de apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUADr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR